

Obligatoriedad del seguro agropecuario: gran reto en 2012

Los más de 67 mil créditos agropecuarios otorgados en 2010 por \$597 mil millones a cultivos de ciclo corto y cafetales, dan cuenta del reto que desde el 2012 tiene el sector asegurador con la implementación del seguro obligatorio para quienes tomen crédito agropecuario.

Por:

Alejandra Díaz Agudelo

Directora de Responsabilidad Social y Microseguros

FASECOLDA

De acuerdo con el Ministerio de Agricultura, el 90% del área sembrada en Colombia se dedica a la producción de alimentos de la canasta básica, mientras que sólo el 2,5% se destina a cultivos no alimentarios como tabaco, algodón, flores, fique, caña y palma. En efecto, el 18% del área cultivada corresponde a café, el 13% a maíz,

el 10% corresponde a arroz, el 9% a plátano y caña, respectivamente, y el 6% a cultivos frutales.

La exposición del campo a choques adversos, algunos por factores internos a la producción como las plagas y enfermedades, así como otros por factores exógenos

como eventos climáticos, geológicos y de mercado, repercuten en la productividad, el empleo y el precio de los alimentos, y por ende en el crecimiento de la economía, razón por la cual para los gobiernos la protección del campo es tema prioritario en sus agendas.

El Gobierno Colombiano, consecuente con esta filosofía, viene haciendo esfuerzos sobresalientes en esta materia. Es así como el año 2011, resultado además de los efectos de la ola invernal de 2010, ha sido quizás uno de los años más productivos en lo que a posicionamiento del seguro agropecuario se refiere, después de 1993, año en que se expidió la Ley 69 sobre seguro agrícola y la Ley 101 que dispone la participación del Estado en el pago de las primas de este seguro.

Con la expedición de la Ley 1450 de 2011 sobre el Plan Nacional de Desarrollo el ámbito de aplicación del subsidio a la prima del seguro se extiende a las actividades pecuarias de manera explícita y a los riesgos biológicos, gracias a la modificación del artículo tercero de la Ley 69 de 1993, al tiempo que se establece la posibilidad de descontar total o parcialmente de la

comisión del Fondo Agropecuario de Garantías el valor de la prima del seguro.

Quizás la novedad más importante tiene relación con la expedición de la Resolución 02 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, en la que se establece como obligatorio el seguro para los productores agropecuarios que se financien con crédito redescontado ante Finagro o validado como cartera sustitutiva de la inversión forzosa o de cartera agropecuaria lo cual representa para el campo, el Gobierno, los intermediarios financieros y para la propia industria del seguro ventajas, pero, sobre todo, importantes retos.

Aun cuando con esta disposición se crea para la industria del seguro una masa crítica de clientes, sin duda ésta debe estar a la altura del desafío encomendado por el Gobierno, por lo que se espera del sector capacidad de respuesta oportuna a la demanda por seguros a través de los establecimientos de crédito, eficiencia y agilidad en los procesos de suscripción, inspección y ajuste de siniestros, innovación en los productos y procedimientos, y productos acordes con las necesidades del campo.

» La Resolución 02 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, establece como obligatorio el seguro para los productores agropecuarios.



Para llevar a cabo tan relevante tarea, será fundamental la sinergia y colaboración con los intermediarios financieros, para quienes esta disposición, así como para los propios productores, no puede convertirse en una barrera que haga más dispendiosa, costosa y poco atractiva la colocación de crédito agropecuario, lo cual estimularía el crédito de consumo e incluso el crédito informal, siendo esto menos ventajoso para el productor colombiano. Por lo tanto, se hace necesario trabajar de la mano establecimientos de crédito, aseguradoras y Gobierno, en el desarrollo de mecanismos que faciliten la operatividad de esta disposición.

Por su parte, si bien el objeto de la norma busca garantizar la protección de los productores otorgando a estos la posibilidad de repagar sus deudas ante la ocurrencia de un evento climático que afecte sus cultivos, es cierto que representará para los productores un incremento en sus costos de producción, a pesar del subsidio de hasta el 60% de la prima del seguro.

Teniendo en cuenta que la disposición cubre frente al riesgo de crédito a los intermediarios financieros, es deseable que el Gobierno, Finagro y los establecimientos de crédito promuevan estímulos adicionales al subsidio a la prima, el cual opera para quienes acceden a crédito agropecuario o no, con el fin de que la norma no genere incentivos perversos y sea consecuente con la reducción del riesgo al que estarían expuestos los bancos ante el incumplimiento de las obligaciones crediticias.

Comportamiento del Financiamiento en 2010

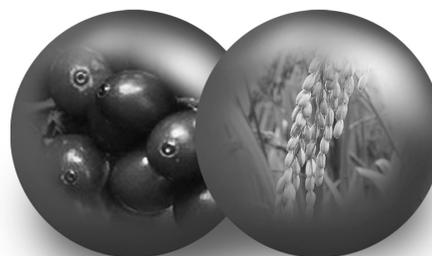
La entrada en vigencia de la Resolución que impone a los productores de ciclo corto y cafetales asegurarse por el monto de sus créditos agropecuarios a partir de julio 2012 y a los cultivos de mediano y tardío rendimiento en el mismo mes de 2013, estimula el mercado de seguros, pero exige de las aseguradoras, a juzgar por lo ocurrido

en 2010 con la colocación de crédito agropecuario, innovación para expedir más de 67 mil pólizas a lo largo y ancho del país, sólo en productores de ciclo corto y cafetales, por valores asegurados que superan los 597 mil millones de pesos, número de créditos y montos desembolsados en dicho año a productores de café de renovación y siembra, algodón, arroz, maíz, papa, sorgo, soya, yuca y tabaco.

De acuerdo con cifras de Finagro, el 82,1% del total de créditos desembolsados correspondieron a café con 55.315 créditos, seguido de los cultivos de papa con 8,4%, que equivalen a 5.663 créditos y arroz con 4,0% correspondientes 2.711 créditos. En cuanto a la cuantía de los créditos, el 48,1% del dinero desembolsado se destinó a café, es decir, \$287.227 millones, el 24,8% a arroz con \$148.265 millones y el 9,8% a papa por un valor de \$58.411 millones.

Esto indica que en términos de número de créditos redescontados ante Finagro o validados como cartera sustitutiva de la inversión forzosa o de cartera agropecuaria para financiar cultivos de ciclo corto y cafetales, los cuales entrarán en vigencia a inicios de 2012, el 94,5% se concentran en estos tres cultivos, así como el 82,7% de los dineros desembolsados en 2010.

Por su parte, el valor promedio de los créditos para café en 2010 fue de \$5,2 millones, mientras que para papa de \$10,3 millones y de \$54,7 para arroz. El monto promedio más alto se encuentra en los cultivos de algodón con \$244



Sector

millones, seguido de los cultivos de soya con \$135,1 millones, mientras que después del café, el segundo promedio de crédito más bajo se encuentra en la yuca con \$6,9 millones, como se observa en la tabla.

Tabla 1 Número de Créditos y Valor por Cultivos

CULTIVOS FINANCIADOS 2010	TOTAL		PARTICIPACIÓN		VALOR PROMEDIO CRÉDITOS
	Número Créditos	Valor (Millones)	Número Créditos	Valor (Millones)	(Millones)
Algodón	169	41.228	0,3%	6,9%	244,0
Arroz	2.711	148.265	4,0%	24,8%	54,7
Máz	635	27.668	0,9%	4,6%	43,6
Papa	5.663	58.411	8,4%	9,8%	10,3
Sorgo	34	2.167	0,1%	0,4%	63,7
Soya	14	1.892	0,0%	0,3%	135,1
Tabaco	1.344	20.317	2,0%	3,4%	15,1
Yuca	1.519	10.435	2,3%	1,7%	6,9
Café	55.317	287.227	82,1%	48,1%	5,2
TOTAL	67.406	597.610	100,0%	100,0%	8,9

Fuente FINAGRO. Elaboración del autor

Es de resaltar que 29 de los 32 departamentos accedieron a crédito agropecuario en 2010. En términos de número de créditos desembolsados, Huila representa el 13,3%, seguido del departamento del Tolima con un 12,6% y Antioquia con 10,9%, lo cual se refleja también en la participación de los departamentos por monto desembolsado, en donde se logra observar que el 17,8% de los créditos se otorgaron en el Tolima, el 12,6% en Huila y el 9,0% en Antioquia.

Por su parte, el 60,2% de los créditos en 2010 fueron colocados a través del Banco Agrario, el 35,2% por el Banco de Bogotá y el 2,9% por intermedio de Davivienda, lo que equivale al 98,3% frente al total de créditos. En cuanto al monto, Banagrario participó en la colocación del 63,6% de los recursos de crédito, el Banco de Bogotá en el 20,1% y Bancolombia en el 7,2%, siendo el monto promedio de crédito del primero \$9,4 millones, del segundo, \$5,1 millones y de \$61,1 millones en Bancolombia, en los cultivos objeto del análisis.

Reflexiones Finales

Aun cuando amparar a los productores con un seguro por el monto de sus créditos representa un avance significativo, es imperativo estimular el aseguramiento integral de los mismos procurando que cubran todos sus costos de producción con el fin de que frente a la ocurrencia de eventos biológicos y/o naturales los productores logren recuperar las inversiones realizadas con recursos propios y no sólo las financiadas con crédito.

Esto impone la tarea de evaluar la pertinencia de implementar, por ejemplo, estímulos como una diferenciación en los subsidios a la prima o en el porcentaje descontable de la Comisión del Fondo Agropecuario de Garantías, así como la necesidad de adelantar programas de educación e información que promuevan la conciencia de los productores frente a los riesgos del campo y las ventajas de seguro.